

VISTOS: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 21.516 Presupuesto del Sector Público Correspondientes al año 2023; Decreto N° 2.340 del Ministerio de Hacienda de fecha 12 de enero del 2023, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece subrogación del alcalde; Decreto Alcaldicio N° 2.587/23 de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba reglamento interno sobre fondos a rendir.

CONSIDERANDO: Formularios, Solicitud Autorización Fondo a Rendir Renovable, por conceptos de Gastos menores, del Área Salud-Servicios Traspasados de fecha 21 de diciembre de 2023.

DECRETO:

1.- Otorgase, fondo a rendir **renovable**, por concepto de gastos menores del Área de Salud, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 25 de diciembre de 2024, inclusive, por el monto que se señala, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Responsable	Rut	Cargo	CESFAM/Oficina Salud	Recinto	Detalle	Monto
1	David Nuñez Zamora		Profesional	DEPSA / Departamento de Salud	MAHO	Gastos menores centro de servicios complementarios de salud (Cesco), ubicado en Av. Los Álamos 3056, Dependiente del departamento de Salud.	\$ 500.000
2	Daniela Vega Arancibia		Referente comunal Salud Familiar y Promoción de la Salud	DEPSA / Departamento de Salud	MAHO	Gastos menores para la correcta ejecución de los convenios elige vida sana y modelo de atención integral en salud familiar y comunitaria.	\$963.000
3	Felipe Aravena Fernández		Referente comunal de Salud Mental	DEPSA / Departamento de Salud	MAHO	Gastos menores para el correcto funcionamiento del convenio reforzamiento a la atención de Salud de NNAJ Vinculados a los servicios mejor niñez sename.	\$963.000

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

Alto Hospicio, 21 de diciembre de 2023.-
DECRETO ALC. N° 9.372/2023.-

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente a la **cuenta N° 114.03.02**, y una vez rendido a las cuentas correspondientes, según la naturaleza del gasto.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/ncd
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados